

Lobos, 8 de Abril de 2014.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 20/2014 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-22738/14 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2726**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2726

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Contrato Marco suscripto el día 24 de septiembre de 2013, entre la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación representada por el señor Secretario de Políticas Universitarias Abg. Martín Rodrigo Gill, la Universidad de Tres de Febrero representada por el señor Vicerrector Lic. Martín Kaufman, el Municipio de Lobos representado por el Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero y la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires representada por el Vicegobernador en ejercicio de la Presidencia Lic. Gabriel Mariotto, por el cual las partes se comprometen a colaborar para el dictado de la carrera de Tecnicatura en Higiene y Seguridad del Trabajo en la ciudad de Lobos.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-